

Boletín No.1

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL ENERO – MARZO DE 2017

CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Contralor Auxiliar

BIVIANA DUQUE TORO
Directora Técnica de Planeación

Bogotá D.C., abril de 2017

PRESENTACIÓN

El control fiscal es una función pública que ejerce la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales, establecida constitucionalmente para vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen bienes o fondos del Estado. Tiene como propósito fundamental verificar que los recursos públicos se manejen apropiadamente, es decir, en cumplimiento de los mandatos legales y los principios que rigen la gestión pública, con miras a obtener un mayor beneficio para la ciudadanía.

En este sentido, se reconoce¹ que la ciudadanía es la principal destinataria de la gestión fiscal y punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal; y en consecuencia, las contralorías están en la obligación de rendir cuenta sobre sus actuaciones y beneficios obtenidos producto de la función que constitucional y legalmente ha sido asignada a estos organismos de control.

Por consiguiente, los beneficios se constituyen en uno de los instrumentos para medir el impacto del control fiscal en la administración pública y en el fundamento para que la ciudadanía conozca la labor misional y el valor agregado que se genera producto de las actuaciones (observaciones, hallazgos, indagaciones preliminares, estudios, planes de mejoramiento, procesos de responsabilidad fiscal, cobro coactivo, pronunciamientos, entre otros) de las contralorías.

El presente boletín contiene la medición de los beneficios del control fiscal del periodo enero a marzo de 2017, derivados de las acciones de la Contraloría de Bogotá D.C., debidamente evidenciados, cuantificados y comprobados; reflejados en recuperaciones, ahorros y en el recaudo efectivo obtenido en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.

Es importante señalar, que al realizar un balance sobre la gestión adelantada por la Contraloría de Bogotá D.C., se encuentran variados aportes y beneficios no cuantificados resultado de la vigilancia y el control fiscal, como son los daños al patrimonio público evitados por el ejercicio oportuno del control, los pronunciamientos sobre las políticas públicas y en general el impacto positivo que generan las observaciones o hallazgos en el mejoramiento de la administración pública distrital.

¹ Numeral 1 del Artículo 129 de ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En el periodo enero a marzo de 2017, la Contraloría de Bogotá D.C., generó beneficios del control fiscal en cuantía de \$16.453.8 millones, derivados de sus actuaciones de control fiscal (auditorías, procesos de responsabilidad fiscal, cobro coactivo, indagaciones preliminares, informes y pronunciamientos), en cumplimiento de la vigilancia y control fiscal que le corresponde adelantar en las entidades y particulares que manejan fondos o bienes del Distrito Capital.

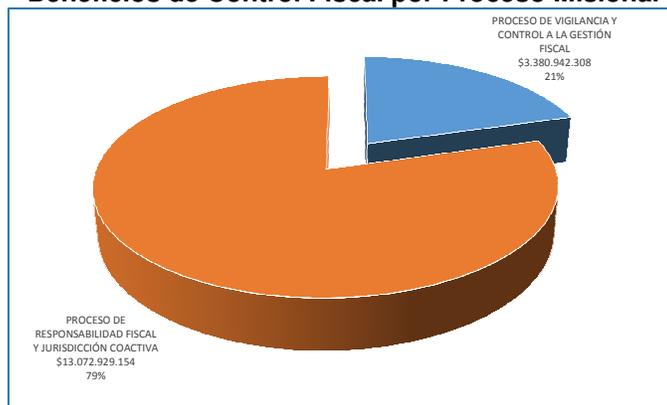
Cuadro No. 1
Beneficios de Control Fiscal.
Enero – Marzo de 2017

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	TOTAL BENEFICIOS	%
PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL	\$3.380.942.308	20,55%
DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL	\$3.862.500	0,02%
Secretaría Distrital de Integración Social	\$3.862.500	0,02%
DIRECCIÓN SECTOR SALUD	\$275.022.293	1,67%
Hospital de Suba II Nivel ESE	\$132.707.000	0,81%
Hospital del Sur I Nivel ESE	\$1.802.000	0,01%
Hospital Santa Clara. Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE	\$5.800.194	0,04%
Hospital Simón Bolívar III Nivel ESE	\$130.513.099	0,79%
Administradora Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital - APC- SALUD BOGOTÁ, en Liquidación.	\$4.200.000	0,03%
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	\$3.102.057.515	18,85%
FDL Chapinero	\$2.488.208.320	15,12%
FDL Fontibón	\$113.274.662	0,69%
FDL Tunjuelito	\$260.799.585	1,59%
FDL San Cristóbal	\$36.354.947	0,22%
FDL Ciudad Bolívar	\$203.420.001	1,24%
TOTAL RECUPERACIONES	\$3.380.942.308	20,55%
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	\$13.072.929.154	79,45%
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	\$501.124.029	3,05%
Secretaría de Educación Distrital	\$48.621.467	0,30%
Secretaría Distrital De Planeación	\$2.709.846	0,02%
American Business PROCESS SERVICES S.A	\$424.388.676	2,58%
Hospital Simón Bolívar	\$24.657.143	0,15%
ERU	\$746.897	0,00%
TOTAL COBRO PERSUASIVO	\$501.124.029	3,05%
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN COACTIVA	\$12.571.805.125	76,41%
Procesos de Responsabilidad Fiscal	\$12.571.805.125	76,41%
TOTAL COBRO COACTIVO	\$12.571.805.125	76,41%
TOTAL BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	\$16.453.871.463	100,00%
PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31 DE MARZO DE 2017	\$28.834.220.291	
TASA DE RETORNO PRIMER TRIMESTRE DE 2017	\$0,57	

Fuente: Reporte de Beneficios de Control Fiscal. Dirección de Planeación. Contraloría de Bogotá D.C.

Al comparar el valor de los beneficios obtenidos en el período enero a marzo de 2017, en cuantía de **\$16.453.871.463** de pesos, frente a los recursos presupuestales asignados por el Distrito Capital para el funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., ejecutados en el mismo período por valor de **\$28.834.220.291**, se obtiene una tasa de retorno del **\$0,57** es decir, que por cada peso invertido en el organismo de control fiscal se generó un retorno de 57 centavos. La participación por proceso misional se refleja en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 1
Beneficios de Control Fiscal por Proceso Misional



Fuente: Reporte de Beneficios de Control Fiscal. Dirección de Planeación. Contraloría de Bogotá D.C.

1.1 Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal

Resultado de las observaciones y hallazgos detectados en el desarrollo de las auditorías, los sujetos de vigilancia y control fiscal implementaron acciones correctivas, las cuales se convierten en beneficios debidamente cuantificados, soportados y certificados. Del periodo enero a marzo de 2017, las Direcciones Sectoriales de Fiscalización reportaron 12 beneficios de control fiscal por valor de \$3.380.9 millones.

Cuadro No. 2
Beneficios Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal

DIRECCIÓN SECTORIAL / SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	VALOR BENEFICIOS EN PESOS
INTEGRACIÓN SOCIAL	3.862.500
Secretaría Distrital de Integración Social	3.862.500
SALUD	275.022.293
Hospital de Suba II Nivel ESE	132.707.000
Hospital del Sur I Nivel ESE	1.802.000
Hospital Santa Clara. Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE	5.800.194
Hospital Simón Bolívar III Nivel ESE	130.513.099
Administradora Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital	
-APC- SALUD BOGOTÁ, en Liquidación.	4.200.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	3.102.057.515
FDL Chapinero	2.488.208.320
FDL Fontibón	113.274.662
FDL Tunjuelito	260.799.585
FDL San Cristóbal	36.354.947
FDL Ciudad Bolívar	203.420.001
TOTAL	\$ 3.380.942.308

Fuente: Anexo 1: Reporte de Beneficios de Control Fiscal. Direcciones Sectoriales de Fiscalización.

Sobresalen los beneficios de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local originados en las deficiencias de construcción de algunos tramos viales que fueron observadas por las Auditorías Locales y posteriormente corregidas por los contratistas, generando beneficios para la comunidad.



Fuente: Informe Final de Auditoría de Desempeño. FDL San Cristóbal. Sept 2016. Cód. 165 y respuesta entidad.

1.2 Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Por su parte, el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, reportó en el primer trimestre de la vigencia 2017, beneficios por valor de \$13.072.9 millones, derivados del cobro persuasivo que se realiza en el trámite del proceso de responsabilidad fiscal, donde el implicado resarce el valor del daño al patrimonio público causado por su gestión; así como por el recaudo coactivo, producto de los fallos con responsabilidad fiscal que prestan merito ejecutivo.

Cuadro No. 3
Beneficios del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL / Entidad Afectada	COBRO PERSUASIVO	COBRO COACTIVO	TOTAL BENEFICIOS EN PESOS
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	501.124.029		\$501.124.029
Secretaría de Educación Distrital	48.621.467		\$48.621.467
Secretaría Distrital de Planeación	2.709.846		\$2.709.846
American Business PROCESS SERVICES S.A	424.388.676		\$424.388.676
Hospital Simón Bolívar	24.657.143		\$24.657.143
ERU	746.897		\$746.897
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN COACTIVA		12.571.805.125	\$12.571.805.125
Procesos de Responsabilidad Fiscal		12.571.805.125	\$12.571.805.125
TOTAL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	501.124.029	12.571.805.125	\$13.072.929.154

Fuente: Anexo 2: Reporte de Beneficios de Control Fiscal. Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

En este primer trimestre, se destaca el monto recaudado dentro de los procesos de cobro coactivo que asciende a la suma de \$12.571.8 millones, cifra que corresponde a los pagos recibidos en los procesos No. 2060, el por valor de \$7.295.7 millones y No. 2122 con \$5.146.4 millones, entre otros.

COMPARATIVO

2.1 Comparativo enero – marzo de 2016 - 2017

Al comparar la cuantía de los beneficios del mismo período de análisis con el resultado de la vigencia anterior, se observa un incremento aproximado de \$11.642 millones, representados específicamente en el significativo recaudo obtenido en la vigencia 2017.

Cuadro No. 4
Comparativo enero – marzo de 2016 - 2017

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	MARZO DE 2016	MARZO DE 2017
PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL	1.608.256.349,00	3.380.942.308,44
Recuperaciones	1.172.219.042,00	3.380.942.308,44
Ahorros	436.037.307,00	
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	3.203.578.089,14	13.072.929.154,26
Cobro persuasivo	2.714.067.955,00	501.124.029,00
Cobro coactivo	489.510.134,14	12.571.805.125,26
TOTAL	4.811.834.438,14	16.453.871.462,70
Presupuesto Ejecutado	21.821.383.514,00	28.834.220.291,00
TASA DE RETORNO	0,22	0,57

Fuente: Boletín No. 1: Beneficios de Control Fiscal, enero – marzo de 2016. Reporte Beneficios enero – marzo de 2017.

2.2 Consolidado Beneficios del Control Fiscal 2012-2017

A continuación se pormenorizan los beneficios de control fiscal cuantificados desde la vigencia 2012, como punto de referencia para comparar dos periodos administrativos de la Contraloría de Bogotá D.C., 2012-2015 y 2016-2019. El mayor valor se presenta en la vigencia 2016, como resultado del registro de 38.141 predios de uso público que se encontraban reflejados en Notas a los Estados Contables del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, incorporación efectuada con base en el avalúo del Sistema Integrado de Información Catastral - SIIC de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y reflejada en el incremento de la Cuenta 17-Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales que a 31/12/2014 figuraba con \$8.467.322 millones y pasó a \$57.718.596 millones a 31/12/2015.

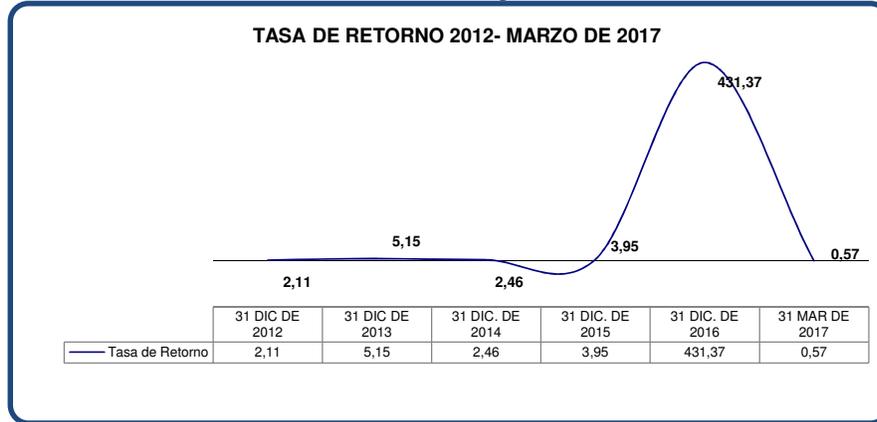
Cuadro No. 4
Comparativo Vigencias 2012 a Marzo de 2017

CONCEPTO	DIC 31 DE 2012	DIC 31 DE 2013	DIC 31 DE 2014	DIC 31 DE 2015	DIC 31 DE 2016	MAR 31 DE 2017
Valor Beneficios de Control Fiscal	162.840.642.574	475.831.954.802	248.615.404.016	412.053.822.428	49.197.835.662.270	16.453.871.463
Presupuesto Ejecutado	77.013.603.341	92.294.503.909	101.183.706.130	104.186.891.177	114.050.742.306	28.834.220.291
TASA DE RETORNO	2,11	5,16	2,46	3,95	431,37	0,57

Fuente: Boletines de Control Fiscal: <http://www.contraloriabogota.gov.co/destino.asp?solicitud=publicaciones.htm>: 21/04/2017.

La Contraloría de Bogotá D.C., presenta un balance favorable con respecto al indicador de tasa de retorno, como puede apreciarse en las vigencias 2012 a marzo de 2017 el resultado es positivo generando ahorro y recuperaciones frente a la inversión que realiza el Distrito capital.

Gráfica No. 2
Tasa de Retorno del Control Fiscal Vigencias 2012 a marzo de 2017



Fuente: Boletines de Control Fiscal Contraloría de Bogotá D.C.

**Anexo 1:
Detalle de Beneficios de Control Fiscal reportados por las Direcciones Sectoriales.
Enero a marzo de 2017**

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	CUANTIFICACIÓN EN PESOS
SALUD	Hospital del Sur I Nivel ESE	El objeto del contrato 027 de 2015 consistente en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos de los vehículos de propiedad del Hospital del Sur ESE por valor de \$37,515,000.	De forma posterior a la entrega del Informe Preliminar de la Auditoría de Regularidad 227 del PAD 2016, el contratista RENAULT MIYA LTDA procedió el 28 de enero de 2017 a efectuar un pago en efectivo mediante consignación en las cuentas del Hospital Banco Davivienda, mediante recibo No. 585375 por valor de \$1,802,000.	\$1.802.000
SALUD	Hospital de Suba II Nivel ESE	Observación 3.1 del plan de mejoramiento, correspondiente al PAD 2014, donde se realizó hallazgo con presunta incidencia fiscal al Hospital de suba ESE II nivel, por concepto del no descuento a los contratistas del 5% de contribución especial por contrato de obra pública al fondo de seguridad y vigilancia, a los contratos de obra vigencias 2012; 2013	La contribución del 5% para el fondo de solidaridad en caso que el hospital llegara a suscribir contratos de obra se dará cumplimiento a esta contribución.	132.707.000
SALUD	Hospital Simón Bolívar III Nivel ESE	En el Contrato No. 1491 de 2011, que tiene como objeto el suministro integral de alimentos se pactó el pago de servicios de gas, acueducto, teléfono y energía con cargo al contratista, así como el pago por el uso del menaje y de las instalaciones, situación que fue incumplida por el Contratista y descontada en el acta de liquidación el contrato. Lo anterior se	Se ha generado un Beneficio de Control Fiscal producto del seguimiento al Plan de Mejoramiento, realizado durante la Auditoría de Regularidad, Vigencia 2015, PAD 2016, Código de Auditora 287, al comprobar que el Hospital efectuó acta de liquidación final del	130.513.099

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	CUANTIFICACIÓN EN PESOS
		determinó en la auditoria de regularidad del PAD 2014 a la vigencia 2013 y se establece como beneficio en el seguimiento al plan de mejoramiento.	contrato No. 1491 de 2011, el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se formalizó el descuento correspondiente a los dineros pendientes de cobro contemplados en la cláusula quinta e cuantía de \$73,313,099, por concepto de servicios públicos y \$57,200,000 por concepto de arriendo y menaje, estipulado en el primer párrafo de dicha cláusula para un total del beneficio se \$130,513,099	
INTEGRACIÓN SOCIAL	Secretaría Distrital de Integración Social	No se pagó oportunamente el parafiscal FIC a favor del SENA. La Contraloría solicitó información a la SDIS el 28 de diciembre de 2016 en desarrollo de la auditoria de desempeño Contrato de obra Villa Cristina	Ante la solicitud de información por parte de la Contraloría, la SDIS procedió a realizar las acciones para el pago el parafiscal, el cual se hizo al advertir que no se había cancelado.	3.862.500
SALUD	Hospital Santa Clara. Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE	Medicamentos pagados por un mayor valor al pactado en el contrato, sin justificación legal. Pagos por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC los cuales fueron liquidados y pagados al SENA.	Ante las observaciones de la CB, los contratistas procedieron a consignar el mayor valor de los medicamentos por \$552,434, 32,360. Pago al SENA por valores de \$1,518,550, \$1,042,950 y \$2,653,900	5.800.194
SALUD	Administradora Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital -APC- SALUD BOGOTÁ, en Liquidación.	Revisada la contabilidad no se evidenciaron soportes y/o comprobantes que respalden los gastos de representación de la Gerente Liquidadora.	Se realizó la consignación en la Cuenta de Ahorros No. 007000696315 Banco Davivienda por valor de \$4,200,000 según comprobante de transacción No. 59559 del 30 de enero de 2017.	4.200.000

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	CUANTIFICACIÓN EN PESOS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	FDL Chapinero	En el informe de auditoría 2014 del PAD 2015, se determinó en el numeral 3,1,1 un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por valor de \$2,488,208,320. Por deficiencias en la construcción de tres tramos viales: UPR vereda el VERJÓN, San Isidro y San Martín de Porres.	La Interventoría solicita al contratista realizar las actividades pertinentes para corregir y reparar los tramos objeto del hallazgo. Situación verificada por el Equipo Auditor mediante visita realizada el 15 de diciembre de 2016 a los tramos objeto del hallazgo, emitió concepto técnico de que éstos fueron reparados.	2.488.208.320
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	FDL Fontibón	Mala calidad de una obra ejecutada en Ciudad Salitre ubicada en la carrera 69 entre calles 25 B y 26, en cumplimiento del contrato de obra pública 169 de 2014. En desarrollo de la auditoría de desempeño que se adelanta en el FDL de Fontibón en cumplimiento del PAD 2016, se realizaron visitas técnicas los días 20 de mayo y 18 y 19 de agosto, con la presencia de funcionarios del FDL, de la interventoría y del contratista, donde se evidenciaron las irregularidades denunciadas.	El contratista realizó las respectivas reparaciones a los segmentos viales denunciados. En visita realizada el 15 de noviembre de 2016, se evidenciaron las reparaciones pertinentes en el segmento vial, por valor de \$113,274,662 que se constituye en beneficio del control fiscal gracias a la gestión de la Contraloría de Bogotá, el cual una vez analizado por el equipo auditor es validado de manera unánime.	113.274.662
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	FDL Tunjuelito	Producto de la Auditoría de Desempeño del PAD 2016 código 153, comunicada mediante informe en julio 29 de 2016, se originó la observación N° 3.7.1, en la que se relacionan daños superficiales, una vez realizada la inspección visual de once (11) segmentos viales intervenidos en el barrio San Benito, donde se evidenció	La administración se comprometió a corregir las irregularidades detectadas en los once (11) segmentos viales observados por la Contraloría de Bogotá. Con el objeto de hacerle seguimiento a las fallas observadas, la Contraloría	260.799.585

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	CUANTIFICACIÓN EN PESOS
		<p>que se presentan daños superficiales en la estructura del pavimento flexible, presentando deterioro en la carpeta asfáltica.</p> <p>La referida vía muestra una característica especial en la superficie del asfalto ya que se observa agregado grueso expuesto. En algunos sectores se observan fisuras en bloque que aparecen en áreas no cargadas de forma más o menos rectangular, algunas de estas fisuras han evolucionado en piel de cocodrilo, en ciertas partes del segmento, por lo cual permite la percolación o infiltración de gran cantidad de agua en la base del pavimento y la falla puede progresar rápidamente y presentar daños en todas las capas del mismo, este análisis es considerado con severidad baja ya que los bloques se han comenzado a formar y se encuentran conformados por fisuras de abertura menor a 1 mm. Los once (11) segmentos viales visitados que presentaron fallas arrojaron un posible detrimento, en su momento, por valor de \$260.799.585.44.</p> <p>Lo anterior en desarrollo del contrato de obra pública 070 de 2013, cuyo objeto fue: "Rehabilitación, mantenimiento de la malla vial local en la localidad sexta de Tunjuelito, Bogotá D.C"</p>	<p>de Bogotá entre el 29 de noviembre y el 01 de diciembre de 2016, realizó visita técnica a los segmentos viales, evidenciando que las reparaciones fueron efectuadas y entregadas a satisfacción mediante oficio de fecha 19 de octubre de 2016 con radicado 20165610064992 dirigido al FDL de Tunjuelito, en el cual informan las reparaciones a los segmentos viales 6001408 – 6001419 – 6001437 – 6001478 – 6001939 – 6001437 - 6001454- 6001479 – 6001489 – 6001850 – 6001940.</p> <p>Por lo anterior se evidencia que las obras fueron reparadas y recibidas a satisfacción por el FDL de Tunjuelito, por tal motivo la observación realizada por la Contraloría de Bogotá se convierte en beneficio del control fiscal, por valor de \$260.799.585.44.</p>	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y	FDL San Cristóbal	En el informe de auditoría de desempeño del PAD	El contratista realizó las adecuaciones	36.354.947

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	CUANTIFICACIÓN EN PESOS
DESARROLLO LOCAL		<p>2016 comunicado en septiembre, relacionado con el contrato de obra pública 148 de 2013 con el objeto de: “Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste las obras de mantenimiento y/o remodelación de los parques vecinales y de bolsillo, y la adecuación y dotación de bioparques ubicados en la localidad de San Cristóbal”. Por valor inicial de \$ 1.030.656.473 y valor final de \$1.545.949.489, se generó el hallazgo 3.4.1, con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, “...3.4.1. Con el propósito de verificar la calidad y estabilidad de obra de mantenimiento y/o remodelación de parques de la Localidad San Cristóbal, ejecutada mediante el contrato No. 148 de 2013, el ente de control realizó visita con el fin de determinar la calidad, cantidades ejecutadas y estados actuales de los mismos. § Parque Santa Ana Etapa I Sur, identificado con código 04-380 y ubicado en la Calle 10 A Sur con Carrera 10 B Este.</p> <p>Respecto al parque se presentan fallas en la calidad y estabilidad de obra en el ítem: “6080 Cancha Nueva en Pavimento Flexible con Estructura Sub-base B=400 e=0,20 + Base B=600 e=0,15 + Rodadura Asfáltica 1350 e=0.05 (Tabla 5-2 Tipo B Suelos Medios) Incluye Excavación, compactación fondo</p>	<p>pertinentes, situación que se encuentra registrada en acta de recibo a satisfacción por parte del FDLSC.</p>	

SECTOR	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA	ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	CUANTIFICACIÓN EN PESOS
		de la excavación, Geotextil T-1700 PAVCO, demarcación con esmalte tipo tráfico Reflectivo y retiro de material producto de la excavación residuos de construcción”; debido a que presenta deficiencias constructivas en la cancha en donde se encuentran fisuras de media luna y de borde; afectando la estructura...” por valor de \$36.354.947.		
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	FDL Ciudad Bolívar	Se evidenció la inexistencia de soportes que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de las actividades que constituyeron el objeto del convenio de asociación N° 226 de 2015, para lo cual se realizó visita administrativa practicada el día 22 de noviembre de 2016 a la profesional designada como apoyo a la supervisión, como se evidencia en acta.	En el acta de liquidación, se ajustan los valores y se registra un saldo sin ejecutar a favor del FDL de Ciudad Bolívar en cuantía de \$130.170.001, convirtiéndose en beneficio de control fiscal.	130.170.001
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	FDL Ciudad Bolívar	Se evidenció la inexistencia de soportes que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de las actividades que constituyeron el objeto del convenio de asociación N° 247 de 2015, para lo cual se realizó visita administrativa practicada el día 22 de noviembre de 2016 a la profesional designada como apoyo a la supervisión, como se evidencia en acta.	En el acta de liquidación, se ajustan los valores y se registra un saldo sin ejecutar a favor del FDL de Ciudad Bolívar en cuantía de \$73.250.000, convirtiéndose en beneficio de control fiscal.	73.250.000

Fuente: Anexo 1: Reporte de Beneficios de Control Fiscal. Direcciones Sectoriales de Fiscalización, enero a marzo de 2017.